



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 2

SERIE 2022 - 2023

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

2DA. SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA DESIGNAR EL NOMBRE A LA CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR DE QUINTAS DE VALLE VERDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS COMO HACIENDA EL TENDAL Y SE IDENTIFIQUEN CON NÚMEROS A CADA RESIDENCIA QUE UBICA EN DICHA CALLE, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada y mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en el Artículo 1.008 (o) dispone en cuanto a los Poderes del Municipio: “ Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: Del mismo modo, el Municipio Autónomo de Juncos aprobó el Reglamento para Asignar Nombre a los Sectores y Calles del Municipio Autónomo de Juncos, como una guía para aquellas comunidades que solicitaran designar nombre a un sector o calle o calles del barrio donde residen.

POR CUANTO: En la Carretera 31 del municipio de Juncos ubica un sector conocido como Quintas de Valle Verde. Los residentes interesan que la calle principal de dicho sector que transcurre desde el inicio de la Carretera 31 hasta el final de la calle principal de ese sector, sea nombrada “Hacienda El Tendal”.

POR CUANTO: Los vecinos del sector se personaron a la Oficina del Servicio Postal para solicitar la instalación de buzones en el área donde residen. La Oficina del Servicio Postal, les orientó indicándole que para ello se requiere que el sector debe estar registrado con un nombre oficial. Una vez designado el nombre oficial, se le asignaría el número a cada vivienda.

POR CUANTO: Es importante señalar que el nombre propuesto no está relacionado con el de una persona, por lo que los residentes no tuvieron que pasar prueba en la vista pública sobre reputación ni requisitos de natalidad y mortandad.

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones reglamentarias, los residentes del sector satisficieron todos los requisitos de ley para que se designara la calle principal del sector conocido como Quintas de valle Verde con el nombre de “Hacienda el Tendal”.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA HOY, 15 DE AGOSTO DE 2022, LO SIGUIENTE:**



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 2
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2022 - 2023
2DA. SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 1: Designar la calle principal del sector conocido como Quintas de Valle Verde que se describe en el tercer POR CUANTO, con el nombre de “Hacienda el Tendal” y asignar número a cada residencia.

SECCIÓN 2: Ordenar al Director de Obras Públicas Municipal, que identifique la calle principal de sector de Quintas de Valle Verde con el nombre de “Hacienda el Tendal”.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente, una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos.

SECCIÓN 4: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada a la Oficina del Servicio Postal y cualquier residente del Sector Quintas de Valle Verde que así la solicite.

SECCIÓN 5: Si parte de cualquier sección, cláusula, párrafo o inciso de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o institucional por cualquier tribunal de jurisdicción competente, tal decisión no afectará, menoscabará o invalidará la validez del resto de la Ordenanza.

SECCIÓN 6: Copia de esta ordenanza será enviada al OGP (División de Asuntos Municipales), Departamento de Justicia, Departamento de Hacienda, Registro de la Propiedad, Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, Departamento de Obras Públicas Municipal y Secretaría Municipal y Oficina de Servicio Postal del Gobierno de los Estados Unidos.

APROBADA EN LA LEGISLATARUA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.


HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 2, SERIE 2022-2023**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el 15 de agosto de 2022 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 17 de agosto de 2022.



JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL